

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República, integrantes de la Comisión de Energía y Minas, en ejercicio de la facultad que les confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, luego de sustentarse y someterse a votación en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2023, **con el voto FAVORABLE de los congresistas:**

acordaron presentar la siguiente Moción de Orden del Día;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 68, literal a) y 35 literal c) del Reglamento del Congreso de la República, respecto a las Comisiones Especiales; están constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso

Que, las mociones de orden del día son propuestas mediante los cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre temas relevantes para el país, conforme al literal e) del Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

Que, de acuerdo a la información técnica del Ministerio de Energía y Minas, se ha establecido que el Perú tiene un enorme potencial minero, por lo tanto, se mantiene como uno de los destinos preferidos para la exploración y explotación minera, ocupando el puesto 7 en el ranking mundial de inversión en dicha área.

Que, el Perú cuenta con un enorme potencial geológico, la presencia de la Cordillera de los Andes a lo largo del territorio, constituye nuestra principal fuente de recursos minerales, a nivel mundial y latinoamericano, el Perú se ubica entre los primeros productores de diversos metales, (oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, estaño, molibdeno, telurio, entre otros), lo cual es reflejo no sólo de la abundancia de recursos y la capacidad de producción de la actividad minera peruana, sino de la estabilidad de las políticas económicas en nuestro país.

Que, según la empresa canadiense Plateau Energy, a cargo del proyecto, Falchani, señala que sería el primer depósito de litio en roca descubierto en Sudamérica y podría convertirse en una de las minas más grandes del mundo.

El yacimiento, ubicado en un lago prehistórico cubierto de lava en la zona norte del departamento de Puno, en el sureste peruano, contendría también 124 millones de libras de uranio, que era, originalmente, el metal que buscaba la operadora cuando hizo el sorpresivo hallazgo, según informaciones preliminares contendría 2,5 millones de toneladas de carbonato de litio, el que sería el mayor yacimiento de litio del mundo, abre una serie de interrogantes sobre las consecuencias sociales y medioambientales del futuro megaproyecto el que podría tener un impacto económico nacional.

Que, ante este hallazgo que está por confirmar el Ministerio de Energía y Minas, se hace de imperiosa necesidad conformar una Comisión Especial Multipartidaria para realizar "El Seguimiento a las actividades de exploración, explotación del litio y uranio, y propuestas para su industrialización", con la finalidad de que Perú se convierta a largo plazo en potencia económica mundial con

Y, como es de conocimiento público, a nivel mundial el uso de las energías renovables son una nueva tendencia de energía, debido que abaratan costos en las tarifas eléctricas, además que emiten la menor cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera; y, a partir de esa necesidad es que se está volviendo cada vez más requerido el uso de medios de transportes, con el uso de baterías fabricadas con el mineral principal como es el litio (Li) lo que promoverá que cada vez se usen combustibles fósiles.

Que, el extraer litio (Li) significará un alto impacto en los sectores donde se ubica este mineral, porque trabajando de manera equilibrada y considerando todos los factores adecuados y correctos, es para el Perú una oportunidad única de aportar con tecnología, de formación de capital humano y de emprendimiento local que podría tener un alto impacto en el desarrollo del país, generando recursos que ayuden a reducir la brecha de desigualdad.

Que, la transición a la energía renovable a nivel mundial, alejado de los combustibles fósiles, está impulsando la demanda masiva de uranio, elemento químico necesario para alimentar los reactores nucleares en todo el mundo, y resulta que el Perú cuenta con uranio sin explotar; no obstante, el sector nuclear mundial va a crecer rápidamente en los próximos años, especialmente a medida que los nuevos reactores de energía nuclear se conecten para alimentar el mercado energético asiático en rápida expansión, actualmente se están construyendo 71 reactores nucleares en 12 países, con China a la cabeza para su adopción.

Que, de explotar los minerales del litio (Li) como de uranio (U) la demanda crezca exponencialmente a nivel mundial, ya que se está generando el mercado de consumo de estos dos minerales a nivel mundial, el Perú se beneficiará enormemente de estas actividades.

Por estas consideraciones y las razones expuestas, la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023, con la dispensa del trámite de aprobación del

acta, se aprobó por mayoría, presentar al Pleno del Congreso de la República la Moción de Orden del Día con el cual se puso en consideración; y,

SE ACUERDA:

Primero: Conformar la **Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar el seguimiento a las actividades de exploración, explotación del litio (Li) y uranio (U), y plantear propuestas para su industrialización,** durante el periodo comprendido entre el año 2023, desde su instalación, hasta la culminación del periodo legislativo 2021-2026, a efecto de que cumpla con la labor encomendada.

Segundo: La Comisión procede de acuerdo a sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso de la República, debiendo informar a su culminación y bajo responsabilidad de las actividades desarrolladas con respecto a los minerales del litio (Li) y el uranio (U).

Tercero: Que la Comisión sea presidida por un congresista representante de la región de Puno.

Lima, marzo de 2023.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Siguen firmas ...]